

BASES PROMOCIÓN METROGAS S.A.

“Recomienda una Metrobolsa y gana una Giftcard de Descuento Metrobolsas de 150 m³”

En Santiago de Chile, a 16 de enero de 2017, **Metrogas S.A.**, sociedad anónima de giro comercial, Rol Único Tributario N° 96.722.460-K, representada por don **Marcos Cvjetkovic Muñoz**, cédula nacional de identidad N° 10.557.725-7, y por don **Jorge Beytía Moure**, cédula nacional de identidad N° 10.234.336-0, todos domiciliados en calle el Regidor N° 54, de la comuna de Las Condes, Santiago, en adelante también, “Metrogas” o la “Empresa”, viene en establecer las siguientes bases de promoción:

1. Antecedentes Generales.

Metrogas, como parte de sus acciones relacionadas con la campaña “Metrobolsas” ha organizado la promoción denominada **“Recomienda una Metrobolsa y gana una Giftcard de Descuento Metrobolsas de 150 m³”** en adelante la “Promoción”, la cual tiene por objeto incentivar la recomendación para la compra de las Metrobolsas 2017.

2. Definiciones.

Para efectos de la presente Promoción, los siguientes términos, tendrán el significado y alcance que se indica a continuación:

- a) **Referentes:** Aquellas personas, clientes de Metrogas sujetos a tarifa residencial BCR01 o BCR01R, que inviten a Referidos a comprar Metrobolsas 2017 y que cumplan con la mecánica de la Promoción indicada en el punto 5 de las presentes bases. Para tener la calidad de Referente, dicho cliente deberá comprar una Metrobolsa 2017 antes del término de la vigencia de la presente Promoción, sea de manera previa o posterior a la realización de la invitación al Referido o a los Referidos.

- b) **Referidos:** Aquellas personas, clientes de Metrogas sujetos a tarifa BCR01 o BCR01R, que sean invitados por algún Referente, compren una Metrobolsa 2017 y cumplan con la



mecánica de la Promoción indicada en el punto 5 de las presentes bases. Además, para tener la calidad de Referido, éste deberá cumplir con las siguientes condiciones:

b.1 Para ser considerado Referido, es necesario que éste no haya hecho uso de gas natural para calefacción durante el año 2016, según se define esto en letra c) siguiente.

b.2 Asimismo, el Referido deberá adquirir una Metrobolsa 2017 tras la recomendación realizada por el Referente, según la mecánica señalada en el punto 5 de las presentes Bases. Dicha compra deberá ser realizada antes del término de la vigencia de la presente Promoción.

- c) **No uso de Gas natural para Calefacción:** Se entenderá que el cliente Referido no hizo uso de gas natural para calefacción durante el año 2016, cuando el Consumo Promedio Mes de Invierno 2016 es menor o igual a 1,4 veces el Consumo Promedio Mes de Verano 2016, según se definen a continuación.

c.1 Consumo Promedio Mes de Invierno 2016: se entenderá como el consumo promedio mensual de las facturas comprendidas en el periodo entre la primera boleta con fecha de Lectura Actual posterior o igual al 01 de mayo de 2016, hasta la última boleta con fecha de Lectura Actual igual o previa al 30 de octubre de 2016.

c.2 Consumo Promedio Mes de Verano 2016: se entenderá como el consumo promedio mensual de las facturas comprendidas en el periodo entre la primera boleta con fecha de Lectura Actual posterior o igual al 01 de enero de 2016, hasta la última boleta con fecha de Lectura Actual igual o previa al 30 de abril de 2016 y entre la primera boleta con fecha de Lectura Actual posterior o igual al 01 de noviembre de 2016, hasta la última boleta con fecha de Lectura Actual igual o previa al 31 de diciembre de 2016.

- d) **Metrobolsas 2017:** Todas aquellas promociones que puedan generarse el año 2017 para la adquisición de Metrobolsas, ya sea en preventa o venta.

3. **Beneficio.**

Los Referentes que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases, en particular la mecánica indicada en el punto 5 siguiente, serán beneficiados con una Giftcard de Descuento Metrobolsa – Zona Centro de 150 m³ por cada Referido que haya cumplido

exitosamente con las condiciones señaladas en este instrumento. Cada Referente podrá obtener un máximo de 5 Giftcard de Descuento de 150 m³.

El Referente no obtendrá beneficio alguno en caso que no se cumplan con las condiciones señaladas en estas Bases.

La administración e implementación de esta Promoción, es de responsabilidad de Metrogas S.A.

4. Vigencia de la Promoción.

La presente Promoción se encontrará vigente entre los días 13 de febrero de 2017 hasta el día 28 de abril de 2017, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 770 Giftcards de Descuento Metrobolsas – Zona Centro de 150 m³.

5. Mecánica de la Promoción.

Para efectos de esta promoción la mecánica será la siguiente:

- i) El Referente, deberá acceder a la promoción por medio de un mail enviado por parte de Metrogas o bien a través de un link que se señalará al finalizar el proceso de compra de Metrobolsa 2017. Asimismo, deberá ingresar el nombre, apellido y correo electrónico de las personas a las que quiere referirle la Metrobolsa 2017.
- ii) Automáticamente, al Referido se le enviará un email detallando que el Referente cree que la información de la promoción Metrobolsas 2017 puede ser útil para él.
- iii) Con posterioridad al envío del email indicado en el punto ii) anterior, el Referido deberá realizar la compra en una Metrobolsa 2017. En dicho proceso de compra, el Referido deberá indicar dentro de sus datos el mismo correo electrónico con el cual fue referido; es decir, deberá coincidir la dirección de correo electrónico en la que recibió el email automático y la que ingresa en el proceso de compra de la Metrobolsa 2017.

6. Mecánica de Premiación.



El día 04 de mayo de 2017, en las oficinas de Metrogas, se generará una base de datos única a través del programa Excel, de aquellos Referentes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, considerando también los requisitos que deben ser cumplidos por los Referidos.

Todo lo anterior se realizará, ante dos ministros de fe, quienes pueden ser indistintamente y a criterio de Metrogas, su Subgerente de Marketing y/o Jefe de Desarrollo de Gas y el Abogado Jefe y/o un Abogado de la Fiscalía de Metrogas.

El día 05 de mayo de 2017, Metrogas publicará la lista de los Referentes que recibirán el Beneficio otorgado por la presente Promoción en su página web www.metrogas.cl/bases_y_promociones y en sus locales de atención de Santiago, ubicado en El Regidor 54, Las Condes, y de Rancagua, ubicado en Carretera del Cobre Eduardo Frei Montalva N°340, Local N° 3, Rancagua. Esta lista se encontrará a disposición del público hasta el día 29 de julio de 2017.

Durante el mes de mayo de 2017, a cada Referente beneficiado se le enviará un email (al correo electrónico registrado durante el proceso de compra de las Metrobolsas) informando de la o las Giftcards de Descuento obtenidas a raíz de esta promoción. Este email contendrá el detalle necesario para realizar la activación de dichas Giftcards de Descuento.

7. Publicidad de la Promoción.

La Promoción tal como se describe en estas Bases podrá ser informada al público a través de los medios que Metrogas estime conveniente.

8. Derechos de uso de Imagen.

Todo participante de la Promoción, autoriza desde ya expresamente, sin necesidad de una autorización especial, a difundir su nombre, cédula nacional de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video y/o filmaciones de cualquier tipo de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

Asimismo, se faculta a Metrogas, o a la empresa que ésta contrate para dicha promoción, para exhibirlas en los medios, y en la forma y plazo que ésta estime conveniente.

9. Exclusiones y Limitaciones.

Para los efectos de la presente Promoción, se hacen presentes las siguientes exclusiones y limitaciones:

- a) El plazo para participar de esta Promoción es desde el día 13 de febrero de 2017 hasta el día 28 de abril de 2017, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 770 Giftcards de Descuento.
- b) Sólo tendrán derecho a participar en esta Promoción las personas naturales que cumplan con la mecánica de la Promoción señalada en el punto 5, las condiciones indicadas en el punto 2 anterior y demás requisitos que se establezcan en las presentes Bases.
- c) El Beneficio que se otorga en virtud de la presente Promoción no podrá ser sustituido por el participante por dinero u otra prestación por parte de Metrogas.
- d) Si una persona es referida por dos o más Referentes que cumplan con las condiciones indicadas en el punto 5, el beneficio será otorgado únicamente al Referente que haya hecho la referencia primero.
- e) Para más detalle sobre las Condiciones de Uso de las Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro, remitirse a www.metrogas.cl/bases_y_condiciones, donde se encuentran publicadas dichas condiciones, las cuales se adjuntan como anexo a las presentes Bases.
- f) Metrogas no se hace responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación de los participantes de la Promoción.
- g) Cualquier cambio o inexactitud de la dirección de correo electrónico y/o demás datos otorgados por el participante, son de responsabilidad exclusiva de éste.

10. Consideraciones Adicionales.

Todos los que participen en esta Promoción, aceptan desde ya estas Bases íntegramente.

Se deja establecido que toda cuestión que se origine con motivo de la validez, ejecución, terminación, resolución, interpretación, cumplimiento o incumplimiento de las presentes

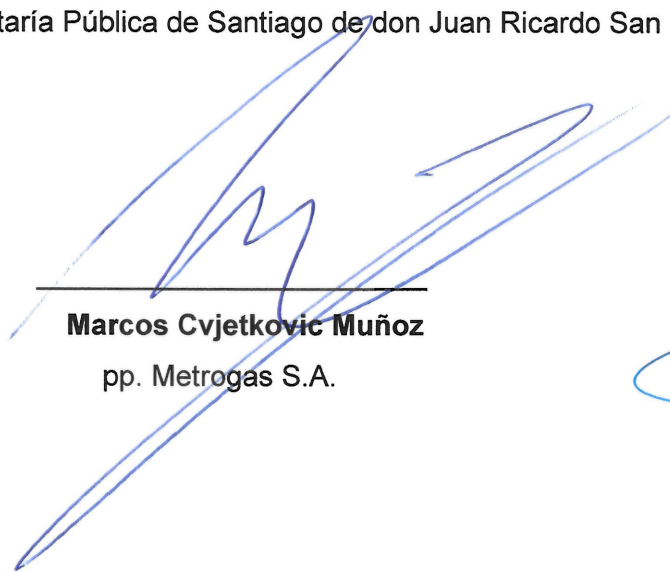


Bases, será resuelta por Metrogas. Ello, sin perjuicio del derecho del participante de ejercer los derechos legales que le correspondan.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en el sitio web www.metrogas.cl/bases_y_promociones, y se encontrarán a disposición del público en El Regidor N° 54, Las Condes, y en Carretera del Cobre Eduardo Frei Montalva N°340, Local N° 3, Rancagua, mientras la Promoción se encuentre vigente.

11. Personerías.

La personería de los representantes de Metrogas S.A., consta en la escritura pública de fecha 18 de abril de 2016, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas y en la escritura pública de fecha 19 de agosto de 2016, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



Marcos Cvjetkovic Muñoz
pp. Metrogas S.A.



Jorge Beytía Moure
pp. Metrogas S.A.

CONDICIONES DE USO
“GIFTCARD DE DESCUENTO METROBOLSAS – ZONA CENTRO”
DE METROGAS S.A.

1. **Antecedentes.** Metrogas S.A., como parte de sus acciones comerciales ha creado las “Giftcard de Descuento Metrobolsas – Zona Centro”, en adelante las “Giftcard de Descuento”, las que consisten en bolsas de m³ de gas natural (metros cúbicos estándar) las cuales podrán ser descontadas de la facturación del Inmueble Beneficiario.

Dicho descuento se aplicará en conformidad a lo establecido en las presentes condiciones de uso.

2. **Definiciones.** Para los efectos de estas condiciones de uso se entenderá por:
- a) “Período de Calefacción”: Período comprendido entre la primera boleta con fecha de “Lectura Actual” igual o posterior al 01 de mayo, hasta la última boleta con fecha de “Lectura Actual” igual o previa al 10 de noviembre de cada año.
 - b) “Período de Vigencia”: Son 12 períodos de facturación para Clientes con facturación mensual y 6 períodos de facturación para Clientes con facturación bimestral, contados desde la primera boleta con fecha de “Lectura Actual” posterior a la fecha de Activación realizada por el Beneficiario.
 - c) “Inmueble Beneficiario”: Inmueble que cuente con una Giftcard de Descuento Activada para su uso y disfrute, y que cumple con las condiciones establecidas en el numeral 3 de las presentes condiciones de uso.
 - d) “Beneficiario”: Para efectos de estas condiciones de uso se entenderá por Beneficiario a aquella persona natural que es cliente o consumidor del Inmueble Beneficiario, y que debe llevar a cabo la Activación.
 - e) “Activación”: Procedimiento descrito en el numeral 4 de las presentes condiciones de uso.
 - f) “Productos Metrobolsas”: Se entenderá por productos Metrobolsas las presentes Giftcard de Descuento y todas aquellas promociones Metrobolsas que puedan generarse.

3. **Condiciones del Inmueble Beneficiario.** Sólo podrán ser beneficiarios de la presente promoción aquellos inmuebles residenciales que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Se trate de un inmueble residencial conectado a la red de distribución de Metrogas S.A., ubicado dentro de la Región Metropolitana o Región del Libertador General Bernardo O’Higgins.
- b) Se trate de una vivienda residencial sujeta a tarifa BCR01 o BCR01R. En la boleta de consumo de gas respectiva, se establece la tarifa a la que se encuentra sujeto el Inmueble Beneficiario. Para mayores detalles acerca de cada tarifa no dude en consultar en www.metrogas.cl/tarifas_y_pagos.
- c) El inmueble respectivo no se encuentre con Corte Servicio de Gas o en proceso de Corte Servicio de Gas en trámite.
- e) El inmueble respectivo no se encuentre en condición de “acto irregular”, según se define este en el artículo 75 del Decreto Supremo N°67/2004.

4. **Activación de la Giftcard de Descuento.** El Beneficiario tiene hasta 60 días corridos desde la recepción de la Giftcard de Descuento, para generar la Activación. Estas deben ser activadas a

través del sitio web de Metrogas S.A. www.metrogas.cl/giftcard. Para ello se deberá completar el proceso de Activación conforme al procedimiento descrito y guiado en la propia página web.

Una vez finalizado el proceso de Activación, se desplegará un comprobante de Activación exitosa. Además, se enviará automáticamente al correo electrónico ingresado por el Beneficiario, la confirmación de la Activación de la Giftcard de Descuento, junto con una copia íntegra de estas condiciones de uso.

- 5. Mecánica de funcionamiento.** Los m³ asociados a las Giftcard de Descuento serán descontados en la o las facturaciones mensuales o bimensuales del Inmueble Beneficiario durante el Período de Calefacción y hasta que se consuman la totalidad de los m³ activados. Además, las Giftcard de Descuento sólo podrán ser utilizadas durante el Periodo de Vigencia y de acuerdo a la siguiente mecánica:
- a) **Facturación Giftcard de Descuento:** La Facturación se realizará de acuerdo al siguiente orden, (i) Consumo Base: corresponde a los primeros 60 m³, los cuales serán facturados de acuerdo a su tarifa residencial BCR01 o BCR01R, según corresponda;(ii) todo consumo del mes sobre el Consumo Base se imputará a la Giftcard de Descuento Activada; (iii) Una vez que se hubiese imputado la totalidad de los m³ de la Giftcard de Descuento, los m³ consumidos serán facturados de acuerdo a su tarifa residencial BCR01 o BCR01R, según corresponda. En caso de que no se descuenten la totalidad de los m³ de la Giftcard de Descuento en una determinada facturación, se aplicará en las facturaciones siguientes, el mismo procedimiento hasta agotar la totalidad de dichos m³. Sin perjuicio de lo anterior, se reitera que las Giftcard de Descuento sólo podrán ser utilizadas durante el Periodo de Vigencia.
 - b) En caso que un Inmueble Beneficiario cuente con más de uno de los Productos Metrobolsas vigentes, la mecánica de facturación considerará el primero de éstos comprado o activado, según corresponda, en el Inmueble Beneficiario, hasta agotar los m³ de éste, luego el segundo y así sucesivamente, respetando las condiciones de cada uno de los productos.
 - c) Si durante un período de facturación coincidieran dos o más Productos Metrobolsas cuyo Consumo Base sea diferente, se considerará para efectos de facturación el mayor Consumo Base de los Productos Metrobolsas que se apliquen.
 - d) **Saldo m³ después del Periodo de Vigencia:** Si al término del Periodo de Vigencia (ver punto 2.b), aún quedan m³ disponibles en la Giftcard de Descuento, estos metros cúbicos se perderán irrevocablemente.
 - e) **En el caso de deuda en Cuenta de Gas o Acto Irregular:** Se deja expresamente establecido que, en caso que el Inmueble Beneficiario presente morosidad en el pago de la cuenta de gas o se encuentre en condición de "acto irregular", no se podrá imputar la Giftcard de Descuento Activada a la deuda. La Activación de una Giftcard de Descuento no obsta a que Metrogas S.A., en uso de las facultades que le entrega la legislación vigente y considerando el número de meses impagos, proceda a cortar o suspender el suministro de gas, siempre en cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 69 del Decreto Supremo N°67/2004.
 - f) Esta Giftcard de Descuento no se sustituirá por dinero u otra prestación, por parte de Metrogas.

6. **Traspaso de la Giftcard de Descuento.** Una vez Activada una Giftcard de Descuento en un Inmueble Beneficiario no podrá ser traspasada a otro inmueble. Tampoco podrá solicitarse su saldo en dinero u otro medio.
7. **Cambio de tarifa en el Inmueble Beneficiario durante el Periodo de Vigencia:** En caso que un Inmueble Beneficiario, realice un cambio de Tarifa desde BCR01 o BCR01R a cualquier otra tarifa comercial, industrial o residencial, en la facturación siguiente se dejará de descontar los m³ de la Giftcard de Descuento Activada. En caso de saldo, éste se perderá irrevocablemente. Considerando que habrá un cambio de tarifa, la facturación en la cual se verifique dicho cambio, se calculará promediando en forma ponderada cada tarifa sobre la base del número de días de vigencia de cada una de ellas en dicho periodo de facturación.
8. **Pérdida del beneficio de una Giftcard de Descuento.** El Inmueble Beneficiario perderá irrevocablemente el beneficio otorgado por la Giftcard de Descuento en los siguientes casos:
- a) En caso de robo, hurto o pérdida de la Giftcard de Descuento.
 - b) En caso que el Beneficiario renuncie o deje sin efecto alguna de las condiciones comerciales que dio origen al beneficio de recibir una Giftcard de Descuento, como por ejemplo: devolución de un artefacto cuya compra comprendía el regalo de una Giftcard de Descuento o ponga término unilateralmente al contrato de conexión u otros. Si la Giftcard de Descuento respectiva fue activada y utilizada, los m³ consumidos de ésta serán refacturados a tarifa BCR01o BCR01R, según corresponda, y cobrados en la facturación siguiente.
9. **Datos personales.** Los datos personales que sean ingresados, confirmados y/o modificados durante el proceso establecido en el numeral 4 anterior, serán utilizados exclusivamente para llevar a cabo el proceso de Activación de las Giftcard de Descuento, por tanto, no se actualizarán los datos personales que se tengan registrados en nuestros sistemas.
- Sin perjuicio de ello, se podrán registrar estos datos para realizar contactos al Inmueble Beneficiario y/o al Beneficiario para efectos de enviar información acerca de las presentes condiciones de uso y de otras promociones que se implementaren en el futuro siempre en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada u otra normativa que la reemplace en el futuro.

Publicidad de las presentes Condiciones de Uso. Se deja constancia que copia del presente documento se mantendrá disponible en la página web www.metrogas.cl/bases_y_promociones, en el local de atención Santiago ubicado en El Regidor 54, Las Condes y en local de atención Rancagua ubicado en Carretera del Cobre Eduardo Frei Montalva N°340, Local N° 3, Rancagua.

10. **Disposiciones Finales.** En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente documento, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Al marcar el cuadro: "Acepto las Condiciones y deseo activar la Giftcard de Descuento" y hacer clic en el botón "Activar" en el sitio www.metrogas.cl/giftcard, se aceptan expresamente todas las condiciones aquí señaladas.

